



ANUNCIO

**RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA CONTRA ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021.**

Por Decreto de Alcaldía número 572, de 9 de abril de 2024, se resuelve recurso de alzada contra la decisión del tribunal calificador en sesión de 15 de diciembre de 2023, el cual se transcribe a continuación:

**"DECRETO DE ALCALDÍA"**

Que por D<sup>ª</sup>. Nuria Martínez Pousa se ha interpuesto recurso de alzada, con número de registro 6480, fecha 24-12-2023, contra el acuerdo del Tribunal del proceso selectivo de dos plazas, adoptado con fecha 15-12-2023 y publicado el 18-12-2024, de calificación de los aspirantes y propuesta de nombramiento a favor de D<sup>ª</sup> Sonia Barragán Ballesteros y D<sup>ª</sup>. Rosa María Andrades Castro. En el mismo solicita "Se tenga por presentado en tiempo y forma este Recurso de Alzada, la rectificación de las puntuaciones de las dos candidatas propuestas para la contratación, así como la mía propia, teniéndose en cuenta en mi valoración de méritos los meses de experiencia en Aena, SME., S.A., así como en el Banco de España" .

Habiéndose emitido, con fecha 27-03-2024, por el Tribunal de selección informe sobre el recurso presentado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual se transcribe a continuación:

*"Reunidos todos los miembros del Tribunal en el Salón de usos múltiples del Ayuntamiento, el día 27 de marzo de 2024, a las 11 horas con el objeto de resolver las alegaciones presentadas por D<sup>ª</sup>. Nuria Martínez Pousa que interpuso, el 24 de diciembre de 2023, recurso de alzada contra el acuerdo de este Tribunal publicado en el de aprobación de baremación del tiempo trabajo y propuesta de contratación.*

*La interesada SOLICITA la rectificación de las puntuaciones de las dos candidatas propuestas para la contratación y se valore sus méritos por la experiencia en Aena, SME, SA y en el Banco de España, manifestando las siguientes alegaciones:*

*1ª) Existe un error en el cálculo de las puntuaciones obtenidas por las dos candidatas propuestas para la contratación, ya que no es correcto el resultado de multiplicar sus meses trabajados por puntos/mes.*

*2ª) No me han sido valorados 31,5333 meses de experiencia en Aena, SME., S.A.*

*En relación a la primera alegación el Tribunal comprobó el error en el que se incurrió en el acta de 15-12-2023, en la tabla de valoración de méritos de los aspirantes, concretamente en el apartado del número de meses de servicios prestados de las aspirantes D<sup>ª</sup> Rosa M<sup>ª</sup> Andrades Castro y D<sup>ª</sup>. Sonia Barragán Ballesteros. En el citado apartado se*

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

personal@elcuervodesevilla.es  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	I1ynEVMQdURN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/04/2024 12:10:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I1ynEVMQdURN9ISRL8wFsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I1ynEVMQdURN9ISRL8wFsg==</a>		



expresa el número de meses de servicios prestados, en el caso de D<sup>a</sup> Rosa María Andrades Castro, 20 meses y en el D<sup>a</sup>. Sonia Barragán Ballesteros, 20 meses.

Por acuerdo del Tribunal de la sesión celebrada el 07-02-2024, en la que se levantó el correspondiente acta, se aprobó la subsanación del error material en el apartado del número de meses trabajados de los aspirantes admitidos.

Donde figuraba

***7919**	Rosa M <sup>a</sup> Andrades Castro	20	0,666	100
***3225**	Sonia Barragán Ballesteros	20	0,666	100

Debe figurar

***7919**	Rosa M <sup>a</sup> Andrades Castro	274	0,666	100
***3225**	Sonia Barragán Ballesteros	173	0,666	100

Subsanado el error y publicado anuncio del acta de corrección se DESESTIMA la alegación.

En relación a con la segunda alegación en la que la interesada solicita se le tengan en cuenta los servicios prestados en AENA, SA y el Banco de España el Tribunal determina lo siguiente:

Reconocer el tiempo trabajado en el Banco de España, por entender incluido al mismo dentro del apartado 2 a) del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No reconocer el tiempo trabajado en Aena SME, SA por considerarla incluida apartado 2 b) del artículo 2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.


Estimar parcialmente la alegación segunda. Contabilizar el tiempo de servicio del Banco de España de 3 meses a 0,222 puntos, reconociendo un total de 0,666 puntos.

Visto lo que antecede, el Tribunal adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Estimar parcialmente la alegación segunda. Contabilizar el tiempo de servicio del Banco de España de 3 meses a 0,222 puntos, reconociendo un total de 0,666 puntos.

Segundo. De acuerdo con la Base Octava apartado primero de las Bases regulatorias de la Convocatoria, el Tribunal acuerda elevar la propuesta para la contratación de Sonia Barragán Ballesteros y Rosa María Andrades Castro, con NIF \*\*\*3225\*\* y \*\*\*7919\*\*, respectivamente, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la reunión siendo las 11:15 horas del día señalado en el encabezamiento”.

Código Seguro De Verificación	IlynEVMQdURN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/04/2024 12:10:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IlynEVMQdURN9ISRL8wFsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IlynEVMQdURN9ISRL8wFsg==</a>			

En base a lo expuesto, y a tenor del art. 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. Desestimar la primera alegación por las razones y motivaciones expuestas en el informe del Tribunal transcrito.

Segundo. Estimar parcialmente la segunda alegación y contabilizar el tiempo de servicio del Banco de España de 3 meses a 0,222 puntos, reconociendo 0,666 puntos más a la puntuación reconocida de 11,10 puntos, siendo su puntuación final de 11,766 puntos.

Tercero. Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y la web municipal surtiendo efectos de notificación de la presente resolución para:


La recurrente con indicación de que, contra la misma, no podrá interponer nuevamente recurso administrativo, pudiendo impugnarla, en su caso, mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El resto de los participantes en el proceso selectivo, en su condición de interesados, mediante publicación de anuncio en el Tablón de Edictos electrónico y página web municipal, conforme al art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre”.

En El Cuervo de Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General Acctal.,  
D. Antonio Ganfornina Dorantes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ynEVMQdURN9ISRL8wFsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/04/2024 12:10:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I1ynEVMQdURN9ISRL8wFsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I1ynEVMQdURN9ISRL8wFsg==</a>			